

Acta N° 50-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes tres de diciembre del dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con treinta y siete minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 48-2024 / 49-2024
IV.	Lectura de correspondencia <ol style="list-style-type: none">I. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-926-2024. Estudio DRHU-010-2024 cambio de perfil profesional 1-A plaza N°027954, para ser ubicada en la Auditoría Interna.II. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-0153, solicitud de permiso de pesca didáctica de embarcaciones del Instituto Nacional de AprendizajeIII. Solicitud de reunión virtual. Contraloría General de la República, para presentación de resultados de estudio de la auditoría de carácter especial efectuada por el Área de Fiscalización, acerca de los controles implementados por INCOPECA y RECOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva.
V.	Asuntos Varios <ol style="list-style-type: none">I. Programación de sesiones del mes de diciembreII. Modificación del acuerdo de viaje para la participación en la 134° Reunión de la OCDE del señor Presidente Ejecutivo, para que se incluya el pago del seguro de viaje.III. Estatus de la actualización de la lista de especies de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas en Costa Rica.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (virtual/presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) contando con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual

Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Nombramiento Pendiente	Director Suplente	N/A
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
Sr. Francisco Gamboa Soto	Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sr. Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica. INCOPECA	Presencial
Sr. Víctor Manuel Fernández	COMEX	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, se solicita por parte del señor Presidente Ejecutivo se incluya en asuntos varios: Primero, la modificación del Acuerdo de viaje de autorización de su participación en la 134° Reunión de la OCDE a realizarse en París, Francia, AJDIP/251-2024, para que se corrija en error material de la no inclusión del pago de seguro viajero. Segundo, solicita la Sra. Indiana Trejos Gallo, se brinde un informe sobre el estatus de la actualización de la lista de especies de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas en Costa Rica. Sometido a consideración de los señores directores el orden del día con las propuestas planteadas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/279-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda con la inclusión de los temas de asuntos varios planteados para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión, con la inclusión en asuntos varios de los siguientes puntos: Primero, la modificación del Acuerdo de viaje de autorización de su participación en la 134° Reunión de la OCDE a realizarse en París, Francia AJDIP/251-2024, para que se corrija en error material de la no inclusión del pago de seguro viajero. Segundo, solicita la Sra. Indiana Trejos Gallo, se brinde un informe sobre el estatus de la actualización de la lista de especies de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas en Costa Rica.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Indiana Trejos Gallo, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Aprobación de Actas 48-2024 / 49-2024

Acta N°. 48-2024 Sesión Ordinaria formato híbrido

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Guillermo Ramírez Gätgens, secretario técnico a.i de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°48-2024, celebrada en formato híbrido el día 12 de noviembre de 2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°48-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/280-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.48-2024, celebrada en formato híbrido el martes doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.48-2024, celebrada el martes doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo, Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 49-2024 Sesión Ordinaria formato híbrido

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Guillermo Ramírez Gätgens, secretario técnico a.i de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°49-2024, celebrada en formato híbrido el martes diecinueve de noviembre de veinticuatro.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°49-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/281-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°49-2024, celebrada en formato híbrido el martes diecinueve de noviembre de veinticuatro.

2- Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°49-2024, celebrada en formato híbrido el martes diecinueve de noviembre de veinticuatro.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPELCA-DAFI-DRHU-926-2024. Estudio DRHU-010-2024 cambio de perfil profesional 1-A plaza N°027954, para ser ubicada en la Auditoría Interna.

Se recibe a la señora Guiselle Salazar Carvajal, jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien procede a presentar para conocimiento y aprobación de los señores Miembros de Junta Directiva, el Estudio DRHU-010-2024 cambio de perfil profesional 1-A plaza N°027954, para ser ubicada en la Auditoría Interna.

Indica la señora Salazar Carvajal que el objetivo de este cambio de perfil de esta plaza, va de la mano con las indicaciones planteadas por la Contraloría General de la República, para dotar de mayor recurso humano a la Auditoría Interna; que en definitiva, lo que se somete a consideración es la modificación del perfil de la plaza N°027954 de Especialidad en el área de la Biología a la especialidad en el área Administrativa Contable, para ser ubicada, como se ha señalado en la Auditoría Interna para que coadyuve en las funciones relativas al universo auditable en el INCOPELCA.

Que institución cuenta con una estructura organizacional, recientemente aprobada por MIDEPLAN mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 del 21 de febrero 2020, cuya propuesta consiste en la reorganización administrativa integral de INCOPELCA con el objetivo de contar con una estructura organizacional formal y poder mejorar su gestión institucional, definir políticas, estrategias y prioridades, así como potenciar la generación de valor público en el sector de pesca y acuicultura. En la propuesta aprobada se plantea la operatividad con al menos 150 plazas, considerando la cobertura nacional, en cual queda inmerso el universo auditable de la Institución.

Que además es de valorar los beneficios que le acarrearía a la Auditoría Interna contar con una plaza en Administración o Contabilidad; por lo que contar con un contador o administrador en la auditoría interna del INCOPELCA, según su necesidad de personal, tiene varias ventajas clave, ya que estos profesionales aportan habilidades y conocimientos específicos que contribuyen a mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de auditoría.

Escuchada la presentación de la señora Guiselle Salazar Carvajal, manifiesta la señora Indiana Trejos, su preocupación por cuanto, si bien es cierto, es necesario atender las requisiciones de la Contraloría General de la República en cuanto a pedir un mayor número de funcionarios para la Auditoría Interna, tal y como también hizo con el Ministerio de Comercio Exterior; le preocupa grandemente que con este movimiento o traslado de esta plaza, se esté debilitando al Departamento de Investigación, al reducirle el número de funcionarios, sobre todo partiendo de ese Departamento es un eje estratégico de la Institución, por lo que la pregunta central es, como atender las necesidades de la Auditoría, que no dejan de ser importantes, siguiendo las indicaciones de la Contraloría; cómo se van a atender a futuro las necesidades de un Departamento tan importante como Investigación.

Comenta el señor Presidente Ejecutivo, que este traslado se hizo de esta manera, porque ya se había reforzado el Departamento de Investigación, precisamente para no perjudicarlo en sus planes de trabajo y desarrollo futuro, ya se le había pasado una plaza del Departamento de Mercadeo y esta plaza que se está transformando se encontraba desocupada y de entre todas las posibles soluciones que se tenían, fue la más adecuada para realizar este cambio.

Una vez escuchado y analizado Estudio DRHU-010-2024 cambio de perfil profesional 1-A plaza N°027954, para ser ubicada en la Auditoria Interna, presentado por la jefe del Departamento de Recursos Humanos, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/282-2024
CONSIDERANDO

1-Que habiéndose recibido la presentación por parte de la señora Guiselle Salazar Carvajal, jefe del Departamento de Recursos Humanos, del Estudio DRHU-010-2024, la solicitud de adicionar en el Manual de Clases y Cargos del INCOPESCA, la plaza N°027954 Profesional 1-A con especialidad en Administración para ser ubicada en la Auditoria Interna, remitido mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-926-2024, y por considerarlo necesario en razón de las reiteradas manifestaciones por parte de la Contraloría General de la República de requerir una mayor dotación de recurso humano a la Auditoría Interna; además de constituir un compromiso institucional para con el ente contralor, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Acoger y aprobar la recomendación de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que se proceda a adicionar en el Manual de Clases y Cargos del INCOPESCA, la plaza N°027954 Profesional 1-A con especialidad en Administración ubicada en la Auditoría Interna.
- 2-Rige a partir del primer día del siguiente mes.
- 3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Indiana Trejos Gallo, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

II. Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-0153, solicitud de permiso de pesca didáctica de embarcaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Presente en la sala de sesiones el señor Miguel Durán Delgado, director de la Dirección de Ordenación Pesquera y Acuícola (DOPA), procede a explicar a los señores miembros de Junta Directiva, las motivaciones y sustento de la solicitud de Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), de dos permisos de pesca didáctica. Manifiesta don Miguel que dicha actividad se encuentra en la Ley de Pesca y Acuicultura, definida ésta como aquella que realizan las instituciones educativas o de investigación oficialmente reconocidas, para impartir un programa de enseñanza y capacitación (Art.2, inciso 29, en concordancia con los artículos 24 y 31) de esa Ley.

Que para el caso que nos ocupa de esta solicitud, se presentan dos embarcaciones, ambas propiedad del INA, de nombre INA-Polaris, matrícula P-14227 y Buque Escuela Solidaridad, matrícula P-2918, este último cuenta con el equipo para la pesca de Green Stick o Palo Verde.

Que el objetivo de estos permisos serán, para pesca deportiva: 1- Explicar las técnicas (trolling, casting y jigging) utilizadas en la pesca deportiva; 2- Ejecutar lanzamientos con carretes tipo spinning y bait casting desde la playa; 3- Realizar pesca deportiva de especies costeras como pargo, corvina, gallo, jureles, macarela y el róbalo según lineamientos éticos del IGFA en pro del desarrollo sostenible y dar mantenimiento a los equipos; 4- Preparar carnada tipo ballyhoo, lisa y macarela; 5- Realizar pesca deportiva de especies pelágicas como vela, marlin, atún y el dorado, según lineamientos éticos del IGFA en pro del desarrollo sostenible y dar mantenimiento a los equipos.

Para avistamiento de cetáceos: 1- Diferenciar características diagnósticas de las principales especies de cetáceos en Costa Rica; 2- Describir las principales técnicas de identificación de los cetáceos desde una embarcación; 3- Identificar cetáceos bajo técnicas correctas de identificación con el fin de tener un banco de datos que indiquen en que momento del año realizar los tours; 4- Elaborar una lista de especies observadas en la gira con sus respectivos nombres y presentar un informe de gira que incluya, factores ambientales de clima y oceanográficos, ubicación en coordenadas de las observaciones, comportamientos exhibidos por los cetáceos y la fecha.

Por su parte, para la pesca de atún aleta amarilla con la técnica palo verde: 1- Identificar las variables oceanográficas en la detección de zonas potenciales de pesca de atún aleta amarilla; 2- Operar el radar Furuno Far 21 banda S para la detección de parvadas asociadas al atún; 3- Discriminar objetivos localizados en el radar Furuno Far 21 BB banda S; 4- Pescar atún aleta amarilla con la técnica palo verde; 5- Aplicar los pasos de manipulación e inocuidad post captura del atún para mantener la calidad de este; 6- Impartir servicios de capacitación y formación profesional en las comunidades costeras del Pacífico Norte, Central y Sur.

Atendida la presentación realizada por el señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenación Pesquera y Acuícola (DOPA), estiman conveniente los señores Miembros de esta Junta Directiva, acoger favorablemente la solicitud de permisos de pesca didáctica presentados por el Instituto Nacional de Aprendizaje, en razón del sustento legal que ello tiene al tenor la Ley de Pesca y Acuicultura, no solo en cuanto a este tipo de permisos; sino la obligatoriedad y competencia que para ello tiene el INCOPECA, razón por la cual, la Junta Directiva resuelve:

AJDIP/283-2024

CONSIDERANDO

1-Que habiéndose recibido presentación por parte del señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenación Pesquera y Acuícola (DOPA), de la solicitud presentada por Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para el otorgamiento de dos permisos de pesca didáctica, mismos que serán utilizados en embarcaciones de su propiedad, denominadas INA-Polaris, matrícula P-14227 y Buque Escuela Solidaridad, matrícula P-2918, con fines de enseñanza en pesca deportiva, observación de cetáceos y la pesca de atún con green stick o palo verde.

2- Que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, particularmente en sus artículos 2, inciso 27; 24 y 31 en concordancia con las competencias y atribuciones que la Ley de Creación del INCOPECA le otorga a éste Instituto, estiman los señores miembros de Junta Directiva, la procedencia, bajo criterios de legalidad y técnicos, que resulta pertinente la aprobación de la solicitud de dos permisos para el ejercicio de la pesca didáctica por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje para las embarcaciones INA-Polaris, matrícula P-14227 y Buque Escuela Solidaridad, matrícula P-2918, en razón de ello la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Otorgar dos permisos de pesca didáctica, para el desarrollo de actividades curriculares sin fines de lucro las embarcaciones propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), llamadas INA-Polaris, matrícula P-14227 y Buque Escuela Solidaridad, matrícula P-2918, con fines de enseñanza en pesca deportiva, observación de cetáceos y la pesca de atún con green stick o palo verde.

2-EI INCOPECA a través de la Dirección Ordenación Pesquera y Acuícola (DOPA), podrá solicitar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la información que considere oportuna sobre los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados en el oficio de la Presidencia Ejecutiva del INA N°- PE-658-2024, reiterados en el presente acuerdo.

3- El plazo de estos permisos será de cinco años, pudiendo renovarse por períodos iguales, previa solicitud expresa por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Indiana Trejos Gallo, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

III. Solicitud de reunión virtual. Contraloría General de la República, para presentación de resultados de estudio de la auditoría de carácter especial efectuada por el Área de Fiscalización, acerca de los controles implementados por INCOPECA y RECOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva

Se presenta por parte de la Secretaría Técnica, información sobre correo remitido por la señora Heidi Artavia Bolaños, Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República, por medio del cual presentan de solicitud para una reunión virtual por medio de la plataforma Google Meet con el propósito de presentar los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada acerca de los controles implementados por INCOPECA y RECOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva.

Propone la señora Artavia Bolaños, la realización de la misma el día lunes 19 de los corrientes en los horarios de 08:00 a 09:00 am y bien de 02:00 a 03:00 pm.

Se dan por enterados los señores miembros de Junta Directiva, considerando conveniente solicitar la programación esta reunión el próximo lunes a partir de las 08:00 horas.

Solicitan a la Secretaría Técnica proceda a coordinar con la funcionaria de la Contraloría, lo pertinente.

Artículo V
Asuntos Varios

I. Programación de sesiones del mes de diciembre

Comenta el señor Presidente Ejecutivo, que con motivo de las vacaciones de fin de año decretadas por el Poder Ejecutivo a partir del viernes 20, lo cual no permitiría a ésta Junta Directiva celebrar la última sesión ordinaria programada para el martes 24; se hace necesario establecer la fecha de reprogramación de la misma.

Estima que dicha sesión podría reprogramarse para el jueves 19 a partir de las 09:00 horas; por lo que propone a los señores Miembros de Junta Directiva dicha fecha y hora.

Considerada la iniciativa y por resultar a criterio de los señores directivos viable, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/284-2024

CONSIDERANDO

1-Señala el señor Presidente Ejecutivo que conforme a la programación de las fechas de reuniones de ésta Junta Directiva durante el presente mes, se tienen en principio debidamente asignadas los martes 03, 10, 17 y la última sería el 24.

2- Sin embargo, tal y como lo ha decretado el Gobierno de la República las vacaciones de fin de año para los empleados públicos iniciarán a partir del viernes 23 de diciembre hasta el 03 de enero de 2025, con lo que, en razón de ello, no habría posibilidad de celebrar la sesión ordinaria del martes 24, siendo necesario establecer una fecha hábil para celebrar esa última sesión ordinaria del año.

3- Así las cosas, analizado lo planteado por el señor Nelson Peña, consideran los señores miembros de Junta Directiva que resulta viable establecer dicha sesión para el día jueves 19 de diciembre, preferiblemente de carácter presencial, a fin de despedir el presente año.

4- Considerada la iniciativa y por resultar a criterio de los señores directivos viable, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Trasladar la sesión ordinaria que inicialmente estaba señalada para el martes 24 de diciembre, para el jueves 19, a partir de las 09:00 am

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Indiana Trejos Gallo, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

II. **Modificación del Acuerdo de viaje para la participación del señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo en al 134° Reunión del Comité de Pesca (COFI) de la OCDE, AJDIP-251-2024.**

Presenta el señor Presidente Ejecutivo solicitud de modificación del acuerdo de viaje a la 134° reunión de la OCDE, en París Francia, en el sentido que se corrija el error material, dado que en el mismo se omitió dentro de los rubros aprobados, el reconocimiento al seguro viajero.

Señala don Nelson Peña, que este tipo de cobertura resulta sumamente necesarias como una garantía ante posibles imprevistos o eventos que demanden la atención médica en el extranjero, con el consiguiente conocimiento de los altos montos que ello representa fuera de Costa Rica.

Que, además, cuando se sale del país en misión oficial o por encargo necesidad institucional, debe garantizarse la totalidad de las condiciones mínimas para quienes cumplen esa labor, siendo una de ellas, la cobertura de un seguro de viaje o viajero.

Que de la lectura del Acuerdo AJDIP/251-2024, por medio del cual se aprobó su participación en la 134° reunión del Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en París Francia, se omitió ese reconocimiento, debiendo cancelar de su propio peculio la suma de \$132.05 (ciento treinta y dos dólares con cero cinco centavos), por lo cual solicita se corrija ese error material, incluya el mismo y se proceda a autorizar en su favor el reembolso del mismo.

Escuchada las argumentaciones del señor Presidente Ejecutivo, y por estimarlo procedente por parte de los señores miembros de esta Junta Directiva; se resuelve;

AJDIP/285-2024
CONSIDERANDO

- 1- Que presenta el señor Presidente Ejecutivo solicitud de modificación del acuerdo de viaje a la 134° reunión OCDE, en París Francia, en el sentido que se corrija el error material, dado que en el mismo se omitió dentro de los rubros aprobados, el reconocimiento al seguro viajero.
- 2- Que señala don Nelson Peña, que este tipo de cobertura resulta sumamente necesario como una garantía ante posibles imprevistos o eventos que demanden la atención médica en el extranjero, con el consiguiente conocimiento de los altos montos que ello representa fuera de Costa Rica.
- 3- Que, además, cuando se sale del país en misión oficial o por encargo necesidad institucional, debe garantizarse la totalidad de las condiciones mínimas para quienes cumplen esa labor, siendo una de ellas, la cobertura de un seguro de viaje o viajero.
- 4- Que de la lectura del Acuerdo AJDIP/251-2024, por medio del cual se aprobó su participación en la 134° reunión del Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en París Francia, se omitió ese reconocimiento, debiendo cancelar de su propio peculio la suma de \$132.05 (ciento treinta y dos dólares con cero cinco centavos), por lo cual solicita se corrija ese error material, incluya el mismo y se proceda a autorizar en su favor el reembolso del mismo.
- 5- Que habiendo escuchado los señores miembros de Junta Directiva la solicitud presentada por el señor Presidente Ejecutivo y por considerarla de recibo, la Junta Directiva,
POR TANTO;

ACUERDA

- 1-Corregir el error material y modificar el Por Tanto 2° del acuerdo AJDIP/251-2024 del 22 de octubre de 2024, para que se incluya dentro del rubro de gastos transporte aéreo, alimentación y hospedaje, un rubro adicional el reconocimiento al señor Nelson Peña Navarro por concepto de pago de seguro viajero, dentro de la partida presupuestaria que corresponda, por un monto exacto de \$132.05 (ciento treinta y dos dólares con 05 centavos).
- 2-Proceder a reintegrarle al señor Nelson Peña Navarro, la suma indicada por concepto de seguro viajero, según Factura- Comprobante de Pago N°. R2024112114959951, del Instituto Nacional de Seguros de fecha 21-11-2024.
- 4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Indiana Trejos Gallo, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

Nota: El señor Nelson Peña Navarro, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 7384 en razón de tener interés directo se inhibe de votar este acuerdo.

- III. **Informe sobre el estatus de la actualización de la lista de especies de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas en Costa Rica**

Indica la señora Indiana Trejos Gallo, que en mayo de 2023, esta Junta Directiva dejó sin efecto el acuerdo AJDIP/057-2023, que estableció precisamente la lista de especies de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas en Costa Rica y desde entonces, esta lista permanece para su análisis en la Comisión de Coordinación Científico Técnica, sin que se hayan registrado avances a la fecha.

Paralelamente en octubre de este año, el Programa Descubre de Procomer, nos solicitó a INCOPESCA la lista actualizada de especies, esto porque actualmente están desarrollando un portafolio de especies marinas con potencial de desarrollo, por lo que se considera fundamental poder disponer de una lista de especies de interés pesquero y acuícola para poder facilitar una selección adecuada en este proceso que esta llevando a cabo Procomer del Programa Descubre.

INCOPESCA lo que hizo fue remitir la lista del año 2017 por lo que consideramos fundamental poder actualizar esta lista para evitar esfuerzos innecesarios de todas las instituciones, que como en este caso de Procomer.

En ese sentido solicito información que se haya alcanzado a esta fecha con la actualización de esta lista y ojalá se tenga un cronograma para poder conocer una versión final de estas listas.

El señor Presidente Ejecutivo, como es del conocimiento público, ese acuerdo se había eliminado, además la Comisión de Coordinación Científico Técnica que lo tiene para estudio y análisis, había tenido una baja entre sus miembros por renuncia de éste, cuando yo asumo la Presidencia Ejecutiva, procedo a nombrar al sustituto, sin embargo, ahorita estamos con falta de quórum. Al menos hoy día se procederá a juramentar formalmente a la persona que esta faltando, que es representante del MICITT.

A partir de ello, debe tenerse claridad sobre el contexto de esta lista por parte de la Comisión, por ejemplo, cómo fue elaborada esa lista, que criterios e información se puede tener para darle empuje a esta lista. Así que estamos a la espera de los avances a los que se pueda llegar.

Precisamente por esa razón fue que se les envió la lista del 2017, porque es la que se encuentra vigente y hasta tanto no se oficialice una nueva, esta es la que tiene valor jurídico.

Desde la Presidencia Ejecutiva, hemos procedido a realizar las acciones necesarias para conformar adecuadamente la Comisión, para que a partir de ahí revisar la lista actual o crear una nueva siguiendo todos los pasos y parámetros que legitimen la adopción de un acuerdo de ratificación de una lista de ese tipo. Estamos esperando para que a principios del próximo año, contar con la lista definitiva.

Artículo VII **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión.